



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 08 SET 2023

Res. H. N° 1395/23

Expte. N.º 4.609/23

**VISTO:**

La presentación realizada por el Esp. Oscar Miguel Ángel VARA y la Prof. Flavia Fernanda VILTE, mediante la cual solicitan ayuda económica para cubrir gastos de traslado, del trayecto Tartagal-Salta-Tartagal, para el Esp. José Antonio JUÁREZ por su participación en calidad de docente invitado al Taller "Narrar-nos: aproximaciones para la escritura de la memoria grupal" llevado a cabo en la Universidad Nacional de Salta el día 26 de agosto del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación**, avala el pedido de los docentes solicitantes;

QUE la actividad cuenta con autorización y aval académico de la Facultad mediante Res. H N° 1119/23 ;

QUE el Esp. JUAREZ presenta comprobantes de gastos en combustible, por haber afrontado el viaje en su vehículo particular, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la VICEDECANA Lic. Gabriela CARETTA, autoriza la ayuda económica para cubrir los gastos de combustible que demande el traslado Tartagal-Salta-Tartagal con imputación a la partida de **Rentas de la Propiedad** de esta dependencia;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR Y REINTEGRAR** el gasto efectuado por el Esp. José Antonio JUAREZ, DNI N° 21.799.852 profesor de la **Sede Regional Tartagal**, hasta la suma total de **PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOS CON 71/100 (\$17.802,71)** por los gastos de traslado afrontados con motivo de su participación como docente invitado al taller mencionado en el exordio. -

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** la suma indicada en el Art. 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad (S.S. Dep.027.011.001)**. -

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cj/c/e

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa